



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

Contigo al 100

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. Denominación y domicilio del Responsable.
El Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, en lo sucesivo "PFNSM", ubicado en Paseo de la Feria número 103, de la Colonia San Marcos, C.P. 20070, de esta Ciudad de Aguascalientes, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán Protegidos Conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión De Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás normativa que resulte aplicable.

II. Finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales.

Los datos personales que recabamos podrán ser utilizados para las siguientes finalidades concernientes con la relación jurídica y/o la prestación de servicios y trámites:

- Para llevar a cabo el Registro Estatal de Visitantes y Buzón de Sugerencia.
- Asesoría para el ejercicio de derecho de acceso a la información y protección de datos personales.
- Trámite de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.
- Trámite del recurso de revisión.
- Recabar información sobre comerciantes, colaboradores, patrocinadores, arrendadores o prestadores de servicios vinculados con el PFNSM.
- Tramite del procedimiento de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

- Para atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas por usuarios en contra de prestadores de servicios en período ferial.
- Para recabar información de los participantes en la capacitación que se ofrece por parte del PFNSM a los funcionarios y público en general.
- Para efectos de llevar a cabo procesos judiciales y administrativos en los que el PFNSM sea parte.
- Para promoción y difusión de eventos organizados por el PFNSM, recibiendo toda la información concerniente a dichos eventos.

III. Datos personales sometidos a tratamiento.
Para las finalidades arriba mencionadas, se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, correo electrónico y/o domicilio para efecto de recibir notificaciones, en su caso, teléfonos y firma.spa.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

IV. Transferencias de datos personales.

Se informa que no se realizaran transferencias de datos personales, salvo el caso del Registro Nacional de Turismo en que se podrá compartir con los registros de la Secretaria de Turismo Federal, al ser un trámite de esta índole, y aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, o prestador de servicio que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo a la normatividad aplicable, con la finalidad exclusiva de realizar trámites y/o facilitar el cumplimiento de las funciones de la Secretaria.

V. Fundamento Legal.

Da sustento legal a este aviso, lo establecido en los artículos 3 fracción V, 11 y 54 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

Contigo al 100

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2 y 3, fracción 31, 34, 35, 36 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VI. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la unidad de Transparencia de la PFNSM, la cual se encuentra ubicada en Paseo de la Feria número 103, colonia San Marcos, C.P. 20070, de esta Ciudad de Aguascalientes, o bien, por medio del correo electrónico:

martin.ibarra@aguascalientes.gob.mx

Si usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.

VII. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Primero y Título Cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se establece el procedimiento para representar solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales; y del trámite al recurso de revisión.

En cualquier momento el titular, por o si por conducto de su representante, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la unidad de Transparencia de la PFNSM, o bien, por medio del correo electrónico:

martin.ibarra@aguascalientes.gob.mx

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o su representante, será posible excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso por mandato judicial.

En cuanto al ejercicio de derechos ARCO de menores de edad o de personas en estado de interdicción o Incapacidad legalmente declarada, se estará a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil del Estado de Aguascalientes. Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre este último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Para el ejercicio para los derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad, y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

El titular podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular. Cuando se promueva a través de un representante, este deberá acreditar su identidad y personalidad ante el PFNSM,



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

Contigo al 100

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

mediante copia simple de la identificación oficial del titular, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal del titular.

Para su ejercicio, deberá presentar la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del PFNSM, a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el PFNSM, o bien vía plataforma nacional.

Dicha solicitud deberá contener la siguiente información:

- I.- El nombre completo del titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;
- II.- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de lo que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- III.- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicite el titular.
- IV.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- V.- El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud, en caso de ser posible; y
- VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de que no se satisfagan alguno de estos requisitos y el PFNSM no cuente con elementos para subsanarlos, deberá prevenir al titular

dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud, para que por una sola ocasión subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. En caso de no cumplir con dicha prevención, se le tendrá por no presentada.

El PFNSM, a través de su unidad de transparencia, deberá dar respuesta a la solicitud dentro de un plazo no mayor a diez días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias y se le notifique al titular.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el PFNSM deberá hacerlo efectivo dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que se le haya notificado la respuesta al titular.

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito, solo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío.

El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

- I.- El Titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello,
- II.- Los datos personales no se encuentran en posesión del responsable,
- III.- Exista un impedimento legal,
- IV.- Se lesionen los derechos de un tercero,
- V.- Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas,
- VI.- Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos,



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

Contigo al 100

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

- VII.- La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales,
- VIII.- El PFNSM no sea competente,
- IX.- Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular, o
- X.- Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus municipios.

Contra la negativa de dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o bien la inconformidad del titular por la respuesta recibida o la falta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión.

VIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

El PFNSM cuenta con una unidad de transparencia, la cual se encuentra en las oficinas de la misma dependencia, ubicadas en Paseo de la Feria número 103, colonia San Marcos, C.P. 20070, en esta ciudad de Aguascalientes.

Para cualquier solicitud de acceso a la información o para el ejercicio de los derechos ARCO, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia o bien del sitio web de la Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

o por medio del correo electrónico:

martin.ibarra@aguascalientes.gob.mx

IX. Medios a través de los cuales se comunicará a los titulares los cambios al Aviso de Privacidad.

El PFNSM podrá modificar el presente aviso de privacidad y sus prácticas en torno al manejo de tu información personal; sin embargo, cualquier modificación sustancial que le afecte será comunicada a través del portal

<https://www.aguascalientes.gob.mx/patronato>
o del diverso

<https://www.vivaaguascalientes.com>

Podrá oponerse a los nuevos términos a través de la Unidad de Transparencia del PFNSM. Le informamos que el comité de transparencia del PFNSM es la máxima autoridad en materia de protección de datos personales, para confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se declare improcedente por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO o de la portabilidad establecida en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

